

REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución N° 492/01 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. José Edgardo ROIBON como aspirante a Magíster en Administración de Negocios de la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Francisco SERRANO JIMÉNEZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aportes Instrumentales y Pautas Técnicas para la Reglamentación del artículo 2326 del Código Civil de la República Argentina en la Provincia del Chaco", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María Gabriela LLUGDAR, Dra. Elena ALFONSO y Mg. Abel René FERRERO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Rodolfo Oscar MAUREL como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

R

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aportes Instrumentales y Pautas Técnicas para la Reglamentación del artículo 2326 del Código Civil de la República Argentina en la Provincia del Chaco" presentada por el Ing. José Edgardo ROIBON, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María Gabriela LLUGDAR, Dra. Elena ALFONSO y Mg. Abel René FERRERO.

Miembro Suplente: Dr. Rodolfo Oscar MAUREL.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

A

RESOLUCIÓN Nº 703/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamlento